Naciones Unidas S/2018/133

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Nota del Secretario General sobre la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

1. En una carta de fecha 6 de febrero de 2018, el Magistrado Hisashi Owada (Japón) informó al Presidente de la Corte, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 del Estatuto de la Corte, de su renuncia como miembro de la Corte con efecto a partir del 7 de junio de 2018. El Presidente de la Corte envió al Secretario General una copia de la carta del Magistrado Owada adjunta a una carta de fecha 6 de febrero de 2018. Por ende, el 7 de junio de 2018 se producirá una vacante en la Corte, que se ha de cubrir por elecciones de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Corte.

2. El Artículo 14 del Estatuto de la Corte dispone que:

> Las vacantes [que se produzcan en caso de renuncia del miembro de la Corte] se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección.

3. Por otra parte, el párrafo 1 del artículo 5 del Estatuto dispone lo siguiente:

> Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte.

4. Habida cuenta de que la fecha de las elecciones será fijada por el Consejo de Seguridad, se sugiere que el Consejo tal vez desee examinar esta cuestión en una próxima sesión, teniendo en cuenta que el llamamiento del Secretario General para la presentación de candidaturas debe enviarse por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección. El Secretario General espera publicar las respectivas comunicaciones por escrito lo antes posible.

5. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General celebrarán elecciones simultáneamente en la fecha fijada por el Consejo de Seguridad. El mandato del magistrado recién elegido comenzará en la fecha en que la persona es elegida por ambos órganos. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto de la Corte, el miembro de la Corte recién elegido desempeñará el cargo por el resto del período de su predecesor, hasta el 5 de febrero de 2021.

Se ruega reciclar